



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto:

Fecha de inicio para recibir de comentarios: 06 de diciembre de 2019

Fecha fin para recibir comentarios: 21 de diciembre de 2019

Solicitantes:

Anllela Anllela Marsela Castillo Rey
Dirección de Minería Empresarial

Medios de Divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co

- Sección Servicio al Ciudadano/ Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Redes sociales

Medios de recepción de comentarios:

- Correo electrónico
pciuadadana@minenergia.gov.co
- Sección comentarios

Se publicó noticia con enlace al foro donde se presentó el documento en discusión, tal como se evidencia en el siguiente enlace en imágenes:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24158453&idLb!=Listado+de+Foros+de+Diciembre+De+2019>



El futuro es de todos

Minenergía

MinEnergía > Atención al Ciudadano > Foros > Foros de Participación Ciudadana > Foros de Consulta Ciudadana

Listado de Foros de Diciembre De 2019

Nuevo Formato Básico Minero – FBM

Sector: Minas

Fecha Inicio: 19 de diciembre de 2019

Fecha Fin: 21 de diciembre de 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116A inciso 6 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.12.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1.º del Decreto 2790 de 2017, y las resoluciones 410310 y 41304 de 2017, se publica para participación ciudadana el Proyecto de Resolución "Por la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero – FBM y se toman otras determinaciones", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Proyecto de Resolución "Por la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero – FBM y se toman otras determinaciones"

Las observaciones, comentarios y diligencias al respecto del proyecto de Minuta de contrato deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el formulario para recepción de comentarios el cual deberá estar en cantidad de media docena por comentario, en el sitio www.minenergia.gov.co, hasta el próximo sábado 21 de diciembre de 2019.

Documentos adjuntos:

1. Formulario

Ilustración 1 Divulgación: MinEnergía/Atención al Ciudadano/Foros



Ilustración 2 Divulgación: MinEnergía/home/otras noticias

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para hacer comentarios al documento Proyecto de Resolución "Por la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero – FBM y se toman otras determinaciones". Recibió un (01) comentarios a través de los canales dispuestos para tal fin:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





- Correo electrónico: pciudadana@minenergija.gov.co
- Sección comentarios

Comentario 1

De: Osorio, Carlos

Date: viernes, 20 diciembre de 2019 a las 17:42

Fecha: Proyecto de Decreto - "Por la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero - FBM y se toman otras determinaciones **FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS**

Sector: Minero

Proyecto: Resolución

"Por la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero – FBM y se toman otras determinaciones"

Fecha inicio: 6/12/2019

Fecha fin: 21/12/2019

Por favor diligenciar

Fecha comentario:	19 de diciembre de 2019
Nombre de la empresa o interesado:	AngloGold Ashanti Colombia S.A.
Datos de contacto:	
Correo electrónico:	
Número celular:	
Ciudad:	Bogotá

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Periodicidad de presentación del Formato Básico Minero	Página 3.- Art. 3o.	Si bien, el art. 62 de la Ley 4 de 1913 "Sobre régimen político y municipal", deja claro que cuando una ley señala plazos en días se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, se debería para evitar ambigüedades e interpretaciones disímiles entre la administración y los administrados- especificar en este artículo que los diez primeros días de febrero son hábiles. Esto, atendiendo que los destinatarios de la resolución son, en mayor medida, personas con perfil técnico y, otro tanto, pequeños mineros que no cuentan con una asesoría jurídica de manera permanente. Aunque parezca una obviedad, no lo es tal. El entendimiento de este plazo en las resoluciones anterior han regenerado interpretaciones distintas entre los funcionarios de la autoridad minera en sus distintos niveles -sobre todo, en sus PAR- y los titulares mineros.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergija.gov.co

Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321

Commutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180

www.minenergija.gov.co





El futuro
es de todos

Minenergía

Los anteriores comentarios fueron remitidos a la Dirección de Formalización Minera área de su competencia, para ser tenidos en cuenta a la hora de expedir el cato administrativo.

Dada en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.


Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321

Commutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180

www.minenergia.gov.co



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SERVICIO AL CIUDADANO

HACE CONSTAR



Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía ha publicado para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, el siguiente proyecto:

Resolución "Por la cual se adopta el procedimiento para otorgar subsidios a usuarios del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas para el caso de la prestación del servicio de energía eléctrica mediante soluciones solares fotovoltaicos individuales y, se dictan otras disposiciones."

Que dicho proyecto se publicó del seis (06) hasta el (20) de diciembre de 2019 en el Portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo.

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24158361&idLbl=Listado+de+Foros+de+Diciembre+De+2019>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este foro y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones a través de los siguientes medios:

- Aviso en el Home del portal web: www.minenergia.gov.co
- Otras Noticias

Que durante el tiempo dispuesto para hacer comentarios al documento en discusión, se ocho (08) comentario a través del Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co

Página 1 de 2

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro
es de todos

Minenergía

Dada en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: Treinta (30) folio -soporte divulgación

Proyectó, Revisó: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y aprobó Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Página 2 de 2

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Commutador (57-1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

